

22 de noviembre de 2006

AU 313/06

Temor de tortura y malos tratos

YEMEN

‘Abdullah Mustaffa bin ‘Abdul Rahim Aiob (m), de 21 años]

Mohammed Illias bin ‘Abdul Rahim Aiob (m), de 19]

Marek Samouslki (m), de 35]

] ciudadanos

] Australianos

Rasheed Shams Laskar (m), de 34, ciudadano británico**Kinith Sorenson (m), de 23, ciudadano danés**

Estos cinco hombres, todos ellos ciudadanos extranjeros que estaban estudiando en Yemen, fueron detenidos el 15 de octubre en relación, presuntamente, con “intentos de introducir armas de contrabando en Somalia”. Desde entonces se encuentran reclusos sin cargos ni juicio y sin acceso a un abogado ni a sus familias. Amnistía Internacional teme que sufran tortura y malos tratos.

Según los informes, los ciudadanos Australianos ‘Abdullah Mustaffa bin ‘Abdul Rahim Aiob, Mohammed Illias bin ‘Abdul Rahim Aiob (hermano del anterior) y Marek Samouslki, el británico Rasheed Shams Laskar y el danés Kinith Sorenson fueron detenidos el 15 de octubre por agentes de seguridad vestidos de civil, que asaltaron el grupo de edificios de la calle de Al-Nahda, de la capital yemení, Sana, donde vivían. Se cree que se encuentran reclusos en la prisión de los servicios de Seguridad Política de Sana.

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación los informes según los cuales los detenidos se encuentran reclusos en régimen de aislamiento, sin acceso a sus familias ni a un abogado. Se cree que las autoridades yemeníes les han permitido recibir visitas limitadas de funcionarios consulares, pero les han negado el acceso a sus familias y a abogados. La organización reconoce el derecho y el deber de poner a disposición judicial a toda persona sospechosa de algún delito común reconocible, pero hace hincapié en la importancia de respetar las normas internacionales en la detención y reclusión de tales personas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha expresado repetidas veces su preocupación por los procedimientos de detención y reclusión de los servicios yemeníes de Seguridad Política, que no se atienen en absoluto a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal ni a las obligaciones internacionales contraídas por Yemen en materia de derechos humanos. Las detenciones se llevan a cabo sin la supervisión judicial que exige la ley, y los detenidos son sometidos invariablemente a largos periodos de reclusión en régimen de incomunicación e interrogatorios, en los que algunos aseguran haber sido torturados o maltratados. También se niega a los detenidos el acceso a un abogado, así como la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo garantías urgentes de que los ciudadanos extranjeros Abdullah Mustaffa bin ‘Abdul Rahim Aiob, Mohammed Illias bin ‘Abdul Rahim Aiob, Marek Samouslki, Rasheed Shams Laskar y Kinith Sorenson no son torturados ni maltratados bajo custodia;

- pidiendo a las autoridades yemeníes que les permitan de inmediato el acceso a sus abogados y familiares, así como a los servicios médicos que puedan necesitar;
- pidiendo aclaraciones urgentes sobre la condición legal de estos hombres, incluida la razón de su detención, así como información sobre los cargos y los procedimientos judiciales contra ellos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh

President of the Republic of Yemen

Sana'a

Yemen

Fax: + 967 127 4147

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency Dr Rashid Muhammad al-Alimi

Ministry of Interior

Sana'a

Yemen

Fax: + 967 1 332 511

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministra de Derechos Humanos

Her Excellency Kadijah al-Haysami

Ministry for Human Rights

Sana'a

Yemen

Fax: + 967 1 444 838

Tratamiento: Your Excellency / Señora Ministra

COPIA A: los representantes diplomáticos de acreditados de Yemen en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 3 de enero de 2007.